

14 de Febrero de 2025

Sala de Juntas anexa al Salón de Ex presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, San Miguel el Alto, Jalisco.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

ACTA DE SESIÓN NOVENA ORDINARIA

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupan las instalaciones del Municipio de San Miguel el Alto, habiéndose levantado la lista de asistencia, se da cuenta que concurrieron 9 nueve miembros del Comité de Adquisiciones, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión a que convocó la Presidenta del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la Sesión, el suplente de presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Marco Alberto Martín Hernández dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso aprobación y validación de los acuerdos agendados en la orden del día:
 - a) Presentación de propuesta de dictamen de excepción a licitación pública, asociado a la "regularización (incluyendo multas y recargos) y pago de refrendo vehicular 2025 para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, cubriendo un total de 81 vehículos además de 19 motocicletas del parque vehicular".
 - b) Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/10/24-27/2025 relacionada a la adquisición de 1 repetidor, 4 licencias para equipos de radiocomunicación análogo-digital y 6 radios".
 - c) Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/11/24-27/2025 vinculada a la contratación de sonido, iluminación, pantallas y entarimado para fiestas San José de los Reynoso 2025.
 - d) Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/12/24-27/2025 correspondiente a la contratación de variedad para teatro del pueblo, fiestas San José de los Reynoso 2025.
 - e) Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/13/24-27/2025 relativa a la contratación de servicio de alimentos para elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil, fiestas San José de los Reynoso 2025.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de la revocación del suplente del departamento Jurídico, LAO. Diego de Jesús Gómez Ortega, así como la designación como suplente del departamento Jurídico del comité de Adquisiciones a la Abg. Athziry Gutiérrez González.
- V. Asuntos Varios
- VI. Clausura

II. Lectura, y aprobación del Orden del Día

Acto seguido fue puesto a la consideración de los miembros de este Comité el Orden del Día, para conocer si existía alguna observación, no habiendo ninguna, queda aprobado por unanimidad de presentes el orden del día.

Siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos se incorpora a esta sesión del comité el Lic. Juan Carlos Mercado Becerra, estando presentes 10 comisionados del comité de adquisiciones.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

**III. Discusión, en su caso aprobación y validación de los acuerdos
agendados en el orden del día:**

- a) Presentación de propuesta de dictamen de excepción a licitación pública, asociado a la "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR".

El comité de adquisiciones, analiza, discute y resuelve la propuesta de dictamen de excepción a licitación pública, asociado a la "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR", a favor de la razón social SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO., en virtud de ser el único proveedor y fundamentarse con artículo 73 numeral 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual. Además de fundamentarse en el reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el municipio de san miguel el alto, establece las atribuciones del comité de adquisiciones en el artículo 38 en fracción XI. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere este reglamento.

Lo anterior de conformidad al artículo 134 del reglamento de adquisiciones gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sometiéndose a votación de manera particular, una a una a los integrantes del comité presentes, y siendo la votación económica; se computarizan 8 votos a favor del dictamen de excepción a licitación pública, asociado a la "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR". Declarando el suplente de presidente del comité, aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo.

PRIMERO: El comité de adquisiciones, valida el dictamen de excepción a licitación pública, asociado a la "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR".

A favor de la razón social SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, por la cantidad de: \$110,000.00 Ciento Diez Mil pesos 00/100 moneda nacional.

Acto seguido, el suplente de presidente del Comité de Adquisiciones concedió el uso de la voz al secretario ejecutivo, quien informó los siguientes puntos agendados en el orden del día:

- b) **Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/10/24-27/2025 relacionada a la adquisición de 1 repetidor, 4 licencias para equipos de radiocomunicación análogo-digital y 6 radios"**

HECHOS:

1.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. – Se informa que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro de la fecha y horarios indicados el calendario de actividades de la convocatoria y bases, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Segundo. – Se informa que no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

2.- ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

No hay Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE.

c) **Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/11/24-27/2025 vinculada a la contratación de sonido, iluminación, pantallas y entarimado para fiestas San José de los Reynoso 2025.**

HECHOS:

1.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - Se informa que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro de la fecha y horarios indicados el calendario de actividades de la convocatoria y bases, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Segundo. - Se informa que no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

2.- ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

No hay Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE.

d) **Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/12/24-27/2025 correspondiente a la contratación de variedad para teatro del pueblo, fiestas San José de los Reynoso 2025.**

HECHOS:

1.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - Se informa que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro de la fecha y horarios indicados el calendario de actividades de la convocatoria y bases, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Segundo. - Se informa que no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

2.- ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

No hay Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE.

e) **Junta aclaratoria de la licitación pública local ADQ/LPL/13/24-27/2025 relativa a la contratación de servicio de alimentos para elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil, fiestas San José de los Reynoso 2025.**

HECHOS:

1.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - Se informa que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro de la fecha y horarios indicados el calendario de actividades de la convocatoria y bases, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Segundo. - Se informa que no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

2.- ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

No hay Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE.

Se hizo constar que cualquier proveedor interesado podrá presentar sus propuestas en sobre cerrado hasta las 12:00 Hrs. Del día 17 de Febrero de 2025, en la oficina de proveeduría de San Miguel el Alto, Jalisco.

IV. Discusión y en su caso aprobación de la revocación del suplente del departamento Jurídico, LAO. Diego de Jesús Gómez Ortega, así como la designación como suplente del departamento Jurídico del comité de Adquisiciones a la Abg. Athziry Gutiérrez González.

En acta de instalación del comité de adquisiciones, el Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez designó como suplente al Lic. Diego de Jesús Gómez Ortega.

El LAO. Diego de Jesús Gómez Ortega, asumió el encargo de la Jefatura de Proveeduría con fecha 02 de Enero de 2025, lo que de acuerdo al Artículo 41 fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, lo define para que funja como Secretario Ejecutivo del Comité;

Artículo 42.- Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo los representantes de la Contraloría Municipal y la Jefatura de Proveeduría, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Por lo tanto, en una sesión del comité en la que se ausentara del Licenciado Santos Omar Rodríguez Ramírez, el Lic. Diego debería ocupar su rol con voz y voto, que implicaría asumir 2 roles uno como secretario ejecutivo con voz, pero sin voto y otro como suplente de vocal con voz y voto, que significaría burlar la intención del Art. 42 (que el Jefe de Proveeduría no tenga voto).

La solución más clara y conforme a la ley es que, tras la promoción de Diego a la dirección de Proveeduría, Jurídico designe un nuevo suplente que en caso de ausencia del titular, lo represente con voz y voto. Esta opción es la más transparente y evita conflictos de interés o interpretaciones forzadas de la normativa.

Artículo 43.- Cada integrante del Comité deberá designar por escrito desde la primera sesión, ante el propio Comité, a su respectivo suplente, que deberá ser, como mínimo, del nivel jerárquico inmediato inferior del representante, en ese sentido se solicita sea revocado del cargo de suplente de Jurídico al Lic. Diego de Jesús Gómez Ortega y sea designada como suplente la Abg. Athziry Gutiérrez González, y desde este momento asuma las labores de suplente del departamento Jurídico ante este comité, por lo que una vez analizado lo anterior, se realiza la votación correspondiente, arrojando 8 votos a favor de la designación de la Abg. Athziry Gutiérrez González, como nueva suplente del departamento jurídico de este Comité de Adquisiciones. Por lo cual el suplente de presidente del comité de Adquisiciones Lic. Marco Alberto Martín Hernández, procedió a tomar la protesta de Ley. Continuando con el siguiente punto del orden del día;

V. Asuntos Varios

No habiendo asuntos varios se declara desahogado

VI. Clausura

No habiendo más asuntos por tratar, el suplente de presidente del Comité de Adquisiciones, dio por concluida la sesión siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 14 catorce de Febrero de 2025 dos mil veinticinco, notificando que se citaría con oportunidad a la siguiente sesión.

San Miguel el Alto, Jalisco, a 14 de Febrero de 2025

**El Comité de Adquisiciones
Con voz y voto**

Lic. Marco Alberto Martín Hernández
Suplente de Presidente del Comité
de Adquisiciones

Lic. José María Márquez Muñoz
Representante del Consejo
Municipal de Desarrollo Rural



Lic. José Alfonso Castañeda Jiménez
Suplente de Vocal



Lic. Juan Carlos Mercado Becerra
Vocal



Mtro. Luis Miguel Ramírez Anguiano
Representante de Profesionistas



Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez
Jurídico



C. Lilia Martín Neri
Vocal



Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado
Regidor de Representación Proporcional

C. Celina Lupercio Pérez
Representante Ciudadano

C. Valentín Lomelí Padilla
Representante de la Asociación Ganadera
de San Miguel el Alto, Jalisco

Con voz



Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez
Órgano Interno de Control



Lic. Diego de Jesús Gómez Ortega
Secretario ejecutivo